



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983  
"Año de la Universalización de la salud"  
2019 - 2022



## ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 035-2020- MPCH

Chincheros, 25 de febrero 2020.

### EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS.

#### VISTO:

En Sesión de Consejo Ordinaria N° 04-2020-MPCH, realizada el 25 de febrero del 2020, se debatió el Informe N° 018-2020-IVP-CH-GG/MCQ, remitido por el Gerente del Instituto Vial Provincial de Chincheros;

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el art. 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los Acuerdos son decisiones referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, las Municipalidades en su condición de órganos de gobierno local gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, según el art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, de acuerdo a lo señalado en el inciso 3 del artículo 20 de la citada ley, es atribución del Alcalde ejecutar los acuerdos del concejo municipal, bajo responsabilidad;

Que, el artículo 9, numeral 26) de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972 señala que es atribución del concejo municipal "aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales";

Que, mediante N° 018-2020-IVP-CH-GG/MCQ, de fecha 14 de febrero del 2020, remitido por el Gerente del Instituto Vial Provincial de Chincheros, quien solicita Firma de Convenio de Transferencia de las Municipalidades Distritales a la Municipalidad Provincial de Chincheros Para el Cofinanciamiento de la Operatividad del Instituto Vial Provincial de Chincheros -IVP-CH;

Que, luego de ser debatido en la Sesión de Concejo y estando todos de acuerdo que se **debe APROBAR** la celebración del Convenio de **Transferencia de las Municipalidades Distritales** A LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS, para el cofinanciamiento de la Operatividad del Instituto Vial Provincial de Chincheros, y **a la vez AUTORIZAR** al señor alcalde la suscripción del Convenio;

Que, estando a lo acordado por el Concejo Municipal con el **VOTO UNANIME A FAVOR**, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972 y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, se adoptó el siguiente:

#### ACUERDO:

**ARTICULO PRIMERO: APROBAR** la celebración del Convenio **DE TRANSFERENCIA** de las



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983

"Año de la Universalización de la salud"

2019 - 2022



**Municipalidades Distritales** A LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS, para el cofinanciamiento de la Operatividad del Instituto Vial Provincial de Chincheros.

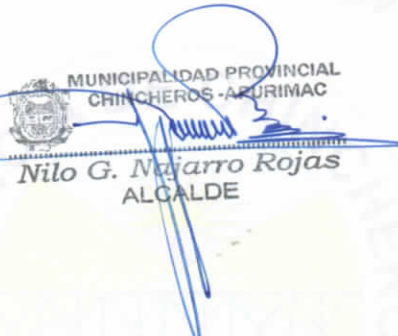
**ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR** al señor alcalde la suscripción del Convenio de Transferencia de las Municipalidades Distritales A LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS, para el cofinanciamiento de la Operatividad del Instituto Vial Provincial de Chincheros.

**ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR** el presente acuerdo de concejo y al Instituto Vial Provincial de Chincheros, para su conocimiento y Cumplimiento.

**ARTÍCULO CUARTO: DISPONER** la publicación del presente acuerdo en la página ([www.munichincheros.pe.gob](http://www.munichincheros.pe.gob)) bajo responsabilidad a la Oficina de Imagen Institucional de Acuerdo a Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
CHINCHEROS - APURÍMAC



*Nilo G. Nejarro Rojas*  
ALCALDE

NGNE/rvb.  
DISTRIBUCIÓN:  
Gerencia 01  
IVP 01  
OCI 01  
S.G/ARCHIVO 01